

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 82 correspondiente al día de hoy jueves, 31 de mayo de 2018.

> Alexandra Rivera Rohena Secretaria Del Jurado Hipico

CONDICIÓN DE LA PISTA: √_lenta ligera buena INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA: fangosa encharcada

JINETES AUSENTES: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES: no hubo

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

		TOST TIME / HURA	DE CUADRE	HOR
V	Segunda Carrera	3:20	3:22	3:24
V	Tercera Carrera	3:49	3:48	
✓	Cuarta Carrera	4:15	4:15	3:50
✓	Quinta Carrera	4:42	4:41	4:16
/	Sexta Carrera	5:09		4:43
1	Séptima Carrera	5:37	5:09	<u>5:11</u>
	Septima Carrera	3.37	5:37	<u>5:37</u>

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo **PESO DE JINETES:**

Carrera: 2da Jinete: Sashá Ortiz Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A Carrera: 4ta Jinete: Sashá Ortiz Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo **REPESO DE JINETES:**

Jinete: <u>Arny Fontanez</u> De Menos: <u>-.8</u> Violación: <u>Art. 2911 inciso (c) repeso</u> Multa: <u>\$50.00</u> Jinete: <u>Christian J. Navarro</u> Excedente: <u>+2.7</u> Violación: <u>Art. 2911 inciso (e) repeso</u> Multa: <u>\$50.00</u> Carrera: 6ta Carrera: 7ma

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo **RECLAMOS:** no hubo **INCIDENTES DE CARRERA: no hubo** RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Se citó al jinete <u>Israel O. Rodríguez</u> y el mismo se presentó ante este cuerpo para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la <u>3ra</u> carrera del <u>domingo, 27 de mayo de 2018</u> sobre posibles violaciones el Artículo 2906 inciso (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls):

RESOLUCIÓN

El Jurado Hípico impone (4) días de suspensión al jinete Israel O. Rodríguez. Carrera: 3ra Investigado El jinete J. C. Díaz (Transformada) reclamó falta contra el ejemplar ganador Luarca (Israel O. Rodríguez) alegando interferencia en la recta final. Resultado: Por decisión unánime el ejemplar Luarca fue descalificado de la primera a la segunda posición. Dicha suspensión será efectiva a partir del 14 al 17 de junio de 2018.

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS. CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

> Page 1 of 2 Informe de Penalidades 31 de mayo de 2018

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS): no hubo
INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo
ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A
ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES: no hubo

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RÉSOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ

(10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Caulle

Presidente del Jurado Hípico: Whin Miembro Asociado: Miembro Asociado:

Miembro Asociado:

Page 2 of 2 Informe de Penalidades 31 de mayo de 2018